



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

IX LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

N.º 25

CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

I. Sesión informativa de doña María Luisa Barreda del Olmo, responsable de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, de la Delegación del Gobierno.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 15 minutos.

I. Sesión informativa de doña María Luisa Barreda del Olmo, responsable de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, de la Delegación del Gobierno.

Para sustanciar el objeto de la sesión informativa interviene la señora Barreda del Olmo.....3

En el turno general interviene:

El señor Ivars Ferrer, del G.P. Socialista.....10

La señora García Navarro, del G.P. Podemos.....11

El señor López Morell, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....14

La señora Soler Hernández, del G.P. Popular.....16

Para contestar a las cuestiones planteadas por los portavoces parlamentarios, interviene la señora Barreda del Olmo.....18

Se levanta la sesión a las 12 horas.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Buenos días a todos y a todas.

Comenzamos esta sesión de la Comisión Especial contra la Discriminación y la Violencia de Género de la Asamblea Regional con un único asunto en el orden del día: [sesión informativa en comisión de la responsable de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, de la Delegación del Gobierno, doña María Luisa Barreda del Olmo](#), a la que le damos la bienvenida y le agradecemos que haya querido gastar parte de su tiempo esta mañana aquí con nosotros, en esta comisión.

Y, sin más, damos paso ya a la primera intervención de la compareciente, la responsable de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, de la Delegación del Gobierno.

Doña María Luisa Barreda del Olmo, tiene la palabra.

SRA. BARREDA DEL OLMO (RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO):

Buenos días, soy Luisa Barreda del Olmo, la jefa de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.

Tengo que agradecer a esta comisión haberme convocado esta mañana para compartir con todos ustedes el trabajo que realizo, las ideas que me surgen al hilo de este trabajo y, por qué no, también las dudas que muchas veces me preocupan. Es para mí un auténtico privilegio y lo veo como una oportunidad el estar en esta comisión, que pertenece al poder legislativo de nuestra región.

Siempre me gusta empezar hablando de cuál es mi formación y de cuál es mi motivación para trabajar en violencia de género, y seguidamente exponer los temas de los que voy a hablar, para que puedan seguirme con una mayor facilidad.

En primer lugar, mi formación. Yo soy licenciada en Derecho, terminé la carrera en el año 92 y desde hace más de 20 años soy funcionaria pública. He servido en distintas administraciones y en distintos ámbitos, en distintas áreas, y desde octubre de 2016, hace dos años, ocupo la jefatura de la Unidad de Coordinación en la Delegación del Gobierno.

En cuanto a mi motivación me van a dejar que me explique un poco, porque creo que es importante destacar la motivación de las personas que trabajan en materia de violencia de género.

Yo nací en el año 69 y la sociedad en aquella época era bastante diferente a la que tenemos hoy en día, pero lo que quiero destacar es que el Estado era también completamente distinto al que tenemos. Las mujeres en aquella fecha eran educadas en los trabajos no remunerados, enfocaban su formación al matrimonio, a la maternidad y al cuidado de sus mayores. Esta situación o esta educación se completaba con la obligación que nos imponía el Estado de obediencia al varón y una absoluta sumisión en el plano económico. Esta situación -yo era una niña muy pequeña- no me gustó, me rebelé contra ella y trate de no amoldarme a esa situación, y en el año 1978 mi padre me hizo uno de los mayores regalos que he tenido en mi vida, que me han hecho en mi vida, que es la Constitución. Esa norma nos colocaba a las mujeres en una situación de igualdad. Se proponían como valores superiores de nuestro Estado de derecho la libertad y la justicia, además de la igualdad, y es una motivación que me sigue impulsando hoy día.

En cuanto a los temas que voy a tratar, les voy a exponer en qué consiste la Unidad de Coordinación, qué datos estadísticos configuran hoy día la situación actual de la violencia de género y, finalmente, cuáles son las actuaciones que se están desarrollando

desde la Delegación del Gobierno y desde la Unidad de Coordinación en la lucha contra la violencia de género.

En primer lugar, la Unidad de Coordinación es una figura que se crea en el año 2006 por un catálogo de medidas urgentes, y se crea una red nacional de unidades que trata de expandir por todo el territorio nacional una coordinación de todos los recursos y efectivos que trabajan en materia de violencia sobre la mujer. Es una estructura, una red que tiene dos planos territoriales, a nivel de comunidad autónoma se crean las unidades de coordinación contra la violencia sobre la mujer, y luego, en las comunidades autónomas pluriprovinciales se crean las unidades de violencia. En la Región de Murcia solamente existe la Unidad de Coordinación contra la Violencia.

La regulación actual se encuentra en una instrucción conjunta del año 2013, y los ministerios que la aprobaron ponen de manifiesto las áreas que se tocan: justicia, interior, hacienda y administraciones públicas, empleo y seguridad social, y sanidad, servicios sociales e igualdad.

La Unidad de Coordinación tiene una doble dependencia funcional de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, adscrita actualmente al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, y una dependencia orgánica de la Delegación del Gobierno adscrita al Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En cuanto a sus funciones, es el referente en el ámbito de la Comunidad Autónoma en el seguimiento de los recursos y servicios y de la respuesta institucional que se da frente a la violencia de género. Los cometidos se refieren tanto a la violencia de género entendida en el sentido de la Ley Orgánica 1/2004, es decir, la violencia que se produce en las relaciones de pareja, como también aquellas otras formas de violencia que se producen fuera de las relaciones de pareja y que en algunos casos afectan solamente a las mujeres. En otros afectan a hombres y a mujeres, pero mayormente las víctimas suelen ser mujeres.

En esa instrucción que les comentaba del año 2013 se regulan los cometidos que vienen ahí recogidos, que son el seguimiento de los recursos y servicios de la Administración general del Estado, la coordinación y colaboración con los recursos de la Administración autonómica y de las administraciones locales, el seguimiento individualizado de los casos de violencia de género que existen en la Región de Murcia, con especial atención a aquellos en los que se aprecia una mayor vulnerabilidad y un mayor riesgo para la víctima, las actuaciones en relación con las víctimas mortales que se producen, la formación de profesionales y las campañas de sensibilización, de prevención de la violencia de género, de difusión de qué es, que es un aspecto fundamental y que debemos de incidir en especial en el marco del Plan Director para la Convivencia en los Centros Educativos.

Además de esas funciones específicas en materia de violencia de género existen otra serie de cometidos en los otros tipos de violencia sobre la mujer, que fundamentalmente pivotan en torno a estas mismas funciones y cometidos.

Pues bien, en cuanto al análisis estadístico de los recursos, que es el siguiente tema del que les quiero hablar, bajo ese nombre he recogido los datos que constan en la página de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y que nos dan una perspectiva del estado actual, de la situación actual de la violencia de género en nuestra región. Pero antes de entrar en esos datos quiero poner de manifiesto que se está haciendo por parte del Estado un importante esfuerzo de recopilación de información, de manera que todos los agentes que trabajan en violencia de género, tanto los profesionales como la sociedad que quiera conocer los datos de los que se dispone en materia de violencia de género puedan acceder a ellos, puedan manejarlos y puedan utilizarlos para su trabajo, para el mejor desempeño de sus funciones.

Aquí he puesto varias páginas que me parecen muy interesantes: la de la Delegación del Gobierno, que ahora hablaré de ella; la del Ministerio del Interior, que es muy interesante porque cuelga los datos mensualmente, con lo cual está permanentemente

actualizada; la del Consejo General del Poder Judicial, que presenta los datos trimestralmente y que también hace unos análisis muy interesantes, y finalmente la Fiscalía General del Estado.

Pues bien, yo me voy a detener en los datos que se pueden consultar en la página de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En esa página existe un botón en el que, bajo el título de Estadísticas, Encuestas, Estudios e Investigaciones, se accede a una página similar a la que pueden ver. De esos apartados voy a destacar tres: el portal estadístico, donde pueden encontrar y consultar los datos que ahora les voy a pasar a ofrecer; el apartado relativo a los datos de otros organismos nacionales, donde pueden consultar las páginas a las que les he hecho antes alusión, y como novedad el apartado relativo a los recursos autonómicos en materia de violencia de género.

A lo largo del año 2018 la Delegación del Gobierno ha realizado una tarea de recabar información de todas las comunidades autónomas en cuanto a los servicios que se prestan en el territorio, y es muy interesante porque se puede ver muy claramente cuáles son los servicios que se prestan a lo largo de todo el territorio nacional y hacer la comparativa de las medidas que están causando un efecto mayor en la lucha contra la violencia de género.

Pues bien, volviendo al análisis de los recursos y servicios del Estado, empezamos por las llamadas al 016. El 016 es un teléfono que atiende a las víctimas de violencia de género y a cualquier ciudadano 24 horas al día 365 días al año, y que contiene información en cuanto a los derechos de las víctimas de violencia de género y en cuanto a los recursos a los que pueden acceder. Además tiene una asistencia jurídica en un horario reducido, de 8 de la mañana a 10 de la noche, asistencia específica gratuita.

A través de este teléfono, cuando se trata de llamadas de emergencia, se hace la derivación al 112, e igualmente cuando se trata de llamadas de menores de edad se hace la derivación a la Fundación ANAR, o en el caso de materia de trata de seres humanos se hace la derivación al teléfono correspondiente del Ministerio del Interior.

De la comparativa, he recogido varios años para que vean un poco la evolución de las llamadas al 016, en la Región de Murcia se aprecia un incremento desde el año 2015, y la previsión es que en el año 2018 también se produzca ese incremento. La comparativa con el resto de España es que, por el contrario, se está produciendo una reducción de las llamadas al 016, y la previsión también es que el 2018 acabe con una reducción de las llamadas a ese número.

En cuanto al número de denuncias, es otro de los parámetros más importantes, más interesantes que tenemos en esta lucha contra la violencia de género. Es un dato que nos permite una lectura dual, ya que, por una parte, el número de denuncias que se interponen en muchos casos es visto como un incremento de las situaciones de violencia que se experimentan en la Región. No obstante, también puede verse o tiene otra lectura, que es el esfuerzo que se hace desde los distintos recursos y desde los distintos servicios para que las víctimas denuncien esa situación, se pueda dotar de la suficiente protección y alejarse de la situación de violencia. Por eso es importantísimo el número de denuncias, ya que todo el sistema pivota en torno a esa denuncia que formula la mujer para dotarla de la protección del Estado, de los instrumentos del Estado.

En la comparativa hay una disminución de las denuncias hasta el año 2013, a partir de ahí se han ido incrementando y la previsión es que en el 2018, si se mantiene la evolución, superen también el número de denuncias que se formularon el año anterior.

Realmente la página de la Delegación es muy buena, porque permite hacer muchas comparativas, y yo invito a todo el mundo a que haga las consultas, porque se pueden extraer muchos datos que nos sirven para trabajar mejor y para enfocar mejor nuestro trabajo.

Pues bien, como decía, en la comparativa en España, aquí también tiende a incrementarse el número de denuncias.

Me he permitido traer una estadística que no consta en la página de la Delegación del Gobierno, sino que viene recogida en la página de la Fiscalía General del Estado. Es el dato relativo a las denuncias falsas. Es una cuestión que me parece muy importante y que lo he traído porque hace muy poco tiempo, la semana pasada, estuvimos en una formación, y a mí me chocó muchísimo la frivolidad con la que se habla de denuncias falsas. La página de la Fiscalía General del Estado nos dice que desde el año 2009 se han producido 96 condenas de mujeres por una denuncia falsa en materia de violencia de género.

De esa situación y de esa frivolidad con que muchas veces oigo hablar a los agentes sociales y a los agentes que trabajan en esta materia, en cuanto a las denuncias falsas, tengo que decir que me recuerda a tiempos pretéritos en los que el respeto a la presunción de inocencia de los agresores se mantiene a rajatabla. Todos hablamos siempre de presunto, supuesto, incluso a veces se habla de presunta agresión, cuando la víctima ha fallecido, ha sido asesinada, pero, por el contrario, esa presunción de inocencia no se aplica cuando se trata de mujeres, y alegremente hablamos de mujeres que formulan denuncias falsas. Ya digo, me recuerda a tiempos pretéritos en los que había una presunción de culpabilidad de la mujer. Con lo cual, quería traer esa diapositiva para poner de manifiesto este hecho, que incluso en los medios de comunicación se alude a un 0,01% de denuncias falsas, pero ese porcentaje es contando con que en todos los asuntos que ahora mismo están en tramitación las mujeres fueran declaradas culpables, es decir, vulnerando esa presunción de inocencia, ya que el porcentaje no llega al 0,01%.

En cuanto a las víctimas mortales recojo el dato estadístico relativo solamente a las mujeres que han sido asesinadas. En la Región de Murcia, desde el año 2003, 28 mujeres asesinadas, 966 mujeres en todo el Estado.

Ese dato de las víctimas hay que ponerlo siempre en relación con otro dato fundamental, que es la denuncia. Actualmente un altísimo porcentaje de las mujeres asesinadas no habían formulado denuncia contra su agresor. Por eso el sistema trata de rescatar a las mujeres que son víctimas, instándolas a denunciar al agresor y acogerse a la protección del Estado.

Por eso es muy importante que todos los agentes públicos y todos los agentes sociales nos impliquemos muchísimo en dotar de medios suficientes a los servicios de protección de las víctimas de violencia de género, ya que si no lo hacemos así podríamos encontrarnos ante una situación en la que las mujeres acuden solicitando nuestra protección y no somos capaces de otorgarla y de protegerlas.

También he puesto ese dato de las mujeres asesinadas en la Región de Murcia en relación con la relación que mantenían con su pareja, mayoritariamente eran en ese momento pareja o estaban en trámites de separación.

En cuanto a las órdenes de protección, es otro de los aspectos más importantes en materia de la lucha contra la violencia de género que se realiza desde la Administración del Estado. Ha habido una disminución de las órdenes de protección concedidas hasta el año 2013. A partir de ese momento han ido incrementándose y la previsión es que siga incrementándose este dato en el 2018. La evolución es idéntica en el resto del territorio nacional.

Y este cuadro de las órdenes de protección hay que contrastarlo con el relativo a la resolución de las órdenes de protección. De este cuadro lo que me interesa destacar sobre todo es un dato que choca y que es distinta la Región de Murcia en relación con el resto del territorio nacional, y es la cantidad de órdenes de protección que son inadmitidas por nuestros tribunales en la Región de Murcia. El número de las órdenes de protección que se deniegan, de las solicitudes que se deniegan, es muy bajo, pero ello es quizás porque hay un número bastante elevado de órdenes de protección que son inadmitidas por los tribunales. En concreto, si se fijan en la estadística, el número de órdenes de protección inadmitidas en la Región de Murcia es de 78 y a nivel nacional es

de 172, con lo cual se ve el dato. En cambio, en el resto del territorio nacional hay muchas órdenes que son denegadas.

Siguiendo con los recursos que aparecen en esa página, los dispositivos electrónicos de seguimiento han ido incrementándose también. En marzo de 2018 eran 37 dispositivos de control de seguimiento del agresor en la Región de Murcia, y actualmente me parece que estaban en torno a los 42. Los dispositivos electrónicos tienen una muy mala prensa en los juzgados, ya que generan una gran cantidad de papel y de burocracia, por alertas que luego no son debidas al alejamiento sino que son debidas a fallos de conexión, a manipulación... pero que no suponen un quebrantamiento de la orden judicial.

En cuanto al número de usuarias de ATENPRO. El teléfono de asistencia ATENPRO es un recurso terapéutico que se otorga a aquellas mujeres que no conviven con el agresor y que además sí hacen un seguimiento de un programa de asistencia a víctimas de violencia de género. También se ha incrementado notablemente el número de usuarias. Actualmente, en marzo de este año, 452 víctimas portaban este dispositivo.

En cuanto a las ayudas económicas, es uno de los criterios que también creo que deben de conocerse y deben de ponerse en relación con la financiación que se destina a la violencia de género. Es otro de los recursos sobre los que existe una falsa leyenda, en cuanto al dinero que se destina a la financiación, y me parece interesante destacar que muchas veces los números son mucho menores de lo que la gente, de lo que la sociedad o de lo que los medios de comunicación pueden hacer pensar. En concreto, las ayudas del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, para víctimas con ingresos inferiores al 75% del salario mínimo interprofesional, del IPREM, 96 víctimas desde el año 2013, y en el caso de la RAI, también desde los años 2006 a 2018, 5.659 víctimas cuentan con estas ayudas económicas.

Ayudas para el cambio de residencia y de contratos bonificados y de sustitución, en trece años se han concedido 979 ayudas para cambio de residencia en toda la Región. Y en cuanto a los contratos bonificados y de sustitución, en quince años han sido 213 contratos bonificados y 33 contratos de sustitución en toda la Región.

Autorizaciones de residencia y trabajo a mujeres extranjeras que son víctimas de violencia de género, también es un dato que me interesa mucho, porque en un plan de formación al que asistí recientemente se ponía de manifiesto también que iba a generar una cantidad ingente de autorizaciones de residencias, pero lo cierto es que desde el año 2005 en toda la Región se han concedido 591 autorizaciones para residencia y trabajo a mujeres víctimas de violencia de género en nuestro país... Perdón, en la Región, perdón. Menos mal. Me gusta ver que están atentos y que no están perdiendo detalle, que no se han perdido todavía.

Y creo que el análisis estadístico termina con la referencia al sistema VioGén, a los datos extraídos del sistema VioGén. El sistema VioGén es un sistema informático puesto en marcha por el Ministerio del Interior para el seguimiento de los casos de violencia de género. En ese sistema están integrados actualmente todas las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. A lo largo del 2018 se está haciendo un esfuerzo muy importante para la integración de los centros penitenciarios, y estamos detrás de hacer alguna jornada de formación para explicar las posibilidades que tiene ese sistema VioGén, y, por supuesto, estoy también integrada en ese sistema con la Unidad de Coordinación.

He recogido ahí los datos relativos al número de altas por año, que se ve claramente una evolución al alza (se incrementa cada año el número de mujeres que acceden al sistema), y también en el año 2018, porque el dato que consta ahí, a 30 de septiembre, hace referencia solamente a los casos activos. El dato de los casos activos e inactivos, que ahora explicaré, es de 1.585 casos, que han sido dados de alta en el año 2018, a lo largo de este año.

Este cuadro se completa con la información de los casos que están activos

actualmente, a fecha de 30 de septiembre. Es decir, hace referencia a los casos que llevan seguimiento de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en la Región de Murcia. Son en total 2.728 casos activos, a los que hay que sumar 20.514 casos que se encuentran inactivos. Inactivos porque ha cesado el periodo que tenía de vigencia la orden de protección o porque agresor o víctima se han trasladado a vivir fuera del territorio nacional, en ocasiones porque la víctima no colabora en la protección y pasan a inactivos, por diversas razones, en definitiva. En total, 23.242 casos, un número elevadísimo para lo medios con los que cuentan los cuerpos policiales.

Hay que tener en cuenta que la víctima no está en riesgo de 8 de la mañana a 3 del mediodía, sino que son 24 horas las que hay que mantener esa protección, y es muy importante tener en cuenta que cuando hay actividades excepcionales que tienen que asumir las fuerzas y cuerpos de seguridad, la situación se complica bastante y tenemos que atender a esos medios con los que deben de contar las fuerzas y cuerpos de seguridad.

En cuanto a los niveles de riesgo, en riesgo extremo no hay ninguna, siete en riesgo alto y 323 casos en riesgo medio.

En cuanto al número de víctimas, 21.188 víctimas registradas en el aplicativo VioGén.

He recogido finalmente un cuadro estadístico que hace referencia al lugar de nacimiento de las víctimas. VioGén posibilita hacer muchas consultas. He traído solamente el lugar de nacimiento porque además era la más sencilla. Permite consultar por edad pero esa me parecía la más sencilla y era simplemente porque tuvieran un ejemplo de las posibilidades que permite el sistema. De las 2.700 víctimas, 1.812 son nacidas en España y 899 nacidas fuera del territorio nacional, que en algún caso pueden haber adquirido la nacionalidad.

Y con esto termino la exposición de los recursos.

Voy a tratar de explicarles muy brevemente las actividades que se realizan, algunas pinceladas de las actividades que se realizan desde la Unidad de Coordinación, para que tengan en cuenta cuál es ese trabajo, y plantearles además las ideas que me surgen o las líneas de actuación que se van elaborando.

En primer lugar, la coordinación de recursos y servicios. Esa coordinación se realiza tanto a nivel institucional, impulsando protocolos, impulsando reuniones de coordinación, poniendo en contacto agentes y a recursos, y también a nivel singular de casos concretos, situaciones concretas de mujeres o de víctimas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad o de peligrosidad y que requieren una coordinación de distintos efectivos.

En relación con la coordinación de recursos quiero destacar que es importantísimo que las personas que participan en la violencia de género tengan una permanencia en el puesto. Para ello los puestos tienen que estar debidamente retribuidos y debidamente valorados, para motivar que las personas que desempeñan las funciones no cambien cada cierto tiempo, ya que el contacto directo y el contacto personal que se pueda establecer con los distintos agentes es fundamental.

Dentro de esa coordinación, especial interés tiene la coordinación a nivel local. Los ayuntamientos son una pieza muy importante en la protección de las víctimas. Los ayuntamientos además cuentan con una gran proximidad a la víctima. En muchísimas ocasiones el conocimiento, tanto de víctima como agresor, nos da una información para la protección de la víctima que es fundamental, pero en todo caso hay que tener en cuenta que esa coordinación a nivel local tiene que implicar siempre una mejora de la asistencia de la víctima y una mayor protección.

Como órganos de coordinación, la junta local de seguridad, las mesas de coordinación policial y las mesas locales de coordinación. En particular, quería destacar la incorporación de la policía local a VioGén, que es una de las cuestiones que tenemos ahora mismo sobre la mesa. Se está tratando de incentivar esa incorporación, y en el año

2018 han sido varios los ayuntamientos con los que se ha trabajado. En particular hay dos ayuntamientos, el de Santomera y el de Alhama de Murcia, que están ultimando los trámites para llevar a cabo la incorporación.

En cuanto a las actuaciones que se realizan en el seguimiento individualizado de las víctimas, simplemente, con los datos que les acabo de facilitar, destacar que es bastante difícil hacer un seguimiento de cada caso. Normalmente los casos que se atienden y de los que se hace el seguimiento son aquellos en los que se aprecia una mayor vulnerabilidad, que en muchas ocasiones se pone de manifiesto por los distintos agentes que atienden a las víctimas. Las fuentes de conocimiento de esos datos son las alertas que nos mandan desde el sistema VioGén, las notificaciones que también se han implementado a lo largo de este año para la comunicación de circunstancias que pueden resultar un riesgo para la víctima, y las comunicaciones con los distintos agentes sociales y públicos.

En cuanto a la actuación con las víctimas mortales, en la Región de Murcia las actuaciones se refieren tanto a la recogida de datos como a la transmisión de la información a la mayor velocidad, a la mayor celeridad, para que las ayudas que se conceden a los menores y a los familiares que quedan desprotegidos y que quedan privados de esa madre puedan cursarse lo antes posible. Y además hay una serie de actuaciones posteriores, para tratar, sobre todo en el caso de los menores, que se les preste una atención continuada y que puedan ser debidamente atendidos. También se realizan actuaciones con víctimas graves que requieren ingreso hospitalario superior a 24 horas, y las actuaciones vienen a ser las mismas.

Por lo que se refiere a las otras formas de violencia sobre la mujer, he puesto ahí una serie de actividades que están previstas, que se van realizando en la medida en la que disponemos de tiempo, referidas a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Al respecto tengo que decir que en todos los planes de formación que se elaboran siempre se incluye un apartado relativo a este tema, y en las otras formas de violencia la Unidad de Coordinación lo que hace sobre todo es colaborar con los agentes y en particular con los recursos autonómicos en la materia.

Y me he dejado para el final los temas que para mí resultan de mayor importancia, en cuanto a los cometidos de la Unidad.

En primer lugar, la formación de profesionales, que, como ya he avanzado, es fundamental. Tiene que tratarse de una formación que implique distintas ópticas y que además sea impartida por las personas que trabajan diariamente y que hayan tenido que solucionar problemas que se plantearán al resto de los agentes. Esta formación requiere la implicación de todas las instituciones, y he recogido ahí las que se han realizado a lo largo del año 2018 en colegios de abogados y procuradores y en las fuerzas y cuerpos de seguridad en la Región.

Y finalmente la prevención en los centros educativos. La prevención se realiza a través de la participación de la Unidad en las charlas del Plan Director para la Convivencia Escolar, en los centros escolares, para la mejora de la convivencia en los centros escolares. De los 506 centros adheridos al plan director se han solicitado charlas específicas en materia de violencia de género en 53 centros.

De estas charlas, lo que quiero destacarles aquí son los temas que se recogen y que se explican en los centros a las alumnas y alumnos, que hacen referencia, como ven ahí, a la Constitución española, a las medidas contra la violencia de género, a las herramientas que se establecen para cada ciclo y a las otras formas de violencia.

Para mí es muy importante destacar que la Constitución española es una de las piezas de las que siempre hablo a las escolares y los escolares, porque realmente fue lo que me vacunó a mí contra la violencia de género y lo que me permitió a mí estar alerta ante cualquier situación de violencia y de discriminación y actuar frente a esas situaciones.

Finalmente, en cuanto a las actuaciones de sensibilización, la difusión de las campañas que se realizan en la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y

la colaboración en todas aquellas campañas que se promueven por otras administraciones o por otras entidades privadas.

Y con esto he terminado. Agradezco muchísimo su atención y espero que les haya resultado provechosa.

Muchísimas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias a usted por esta charla tan didáctica y de la que creo que hemos tomado buena nota todos los diputados y diputadas que estamos aquí esta mañana.

A continuación se abre un turno general de intervenciones, para que los representantes de los distintos grupos parlamentarios puedan pedir aclaraciones o solicitar información complementaria.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ivars Ferrer.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Señora Barreda, en primer lugar agradecerle su comparecencia en esta comisión, porque creo que, como una ponente más en esta comisión, aporta su visión desde la coordinación, fundamental, que tiene en la Delegación del Gobierno, y nos ha aportado una serie de informaciones que a pesar de ser públicas, conviene que nos las presente alguien que las conoce al dedillo y las está trabajando. Creo que la información se agradece.

Voy a plantearle directamente algunas cuestiones. No quiero meterle en ningún berenjenal en alguna de ellas, lo digo por si le pregunto qué efectivos harían falta, o alguna cosa así, en fin, con su papel en la Delegación del Gobierno, pero entiéndame que tenemos que intentar plantearle estas cuestiones.

En cuanto a esa función que tiene usted de coordinación, de colaboración con el resto de administraciones, la autonómica y la local, nos gustaría conocer si existe algún protocolo entre las tres administraciones al respecto, cuando se produce algún caso o para trabajar todas las funciones que tienen que hacer de coordinación. Sé que en algunas comunidades autónomas existe, se ha firmado en algún momento, y no sé si en la Región de Murcia está funcionando o lo tienen aunque no esté aprobado. En fin, si el funcionamiento es porque van funcionando o es que tienen un protocolo ya acordado.

Me gustaría saber su valoración también sobre la reciente aportación del ministro del Interior sobre el cambio de un nuevo protocolo de prevención, sobre todo del riesgo de asesinato machista, más allá del riesgo de reincidencia que estaba funcionando hasta ahora, sino de la incorporación que anunció hace unas semanas de un nuevo protocolo para prevenir ese riesgo de asesinato machista como tal.

En cuanto a las estadísticas, usted lo conocerá más que nosotros, pero por qué, no sé si tienen algún estudio sociológico o de cualquier tipo, por qué en la Región de Murcia tenemos ese indicador que está muy por encima de lo que nos correspondería por peso demográfico y sociológico. Me refiero al número de denuncias que se producen, me refiero, por otro lado, por ejemplo, al bajo nivel que tenemos de ayudas económicas que se conceden, porque aquí estamos bastante por debajo de la media, cosa que a veces no cuadra. ¿Por qué tenemos pocas ayudas concedidas, cuando somos la Región con mayor número de denuncias que se producen?

Le tengo que preguntar si cree usted que los efectivos actuales de la Policía y de la Guardia Civil son los absolutamente necesarios, o qué podríamos hacer, visto de otra manera, para un funcionamiento óptimo de estos servicios especializados en la atención a las víctimas y de persecución, al mismo tiempo, a los agresores, tanto en la atención

como en la parte de prevención, que, lógicamente, tenemos que tener en cuenta.

Me gustaría preguntarle también si tiene alguna información sobre el dinero del pacto de Estado, sobre esos, creo que son cien millones a repartir entre las comunidades autónomas, 20 millones entre los ayuntamientos. Si tiene alguna información de qué dinero puede llegar a la Región de Murcia y si han hablado ya de en qué se puede destinar o qué se va a hacer con él, en fin, si lo han hablado ya.

Una parte que nos preocupa mucho es la parte de la formación, otra de sus funciones ha comentado usted ya una parte de lo que están haciendo, y nos gustaría saber qué podemos hacer para aumentar esa formación, porque, al fin y al cabo, yo soy docente y entiendo que desde la docencia, desde la educación, desde la formación, se pueden hacer maravillas, pero aquí cada vez van a intervenir más colectivos -usted lo decía-. Están apareciendo los policías locales, que se van a incorporar al VioGén. Recientemente la Consejería de Educación anunciaba que en los centros educativos un docente de cada centro iba a tener una responsabilidad en cuanto a la violencia de género. Son más actores que se incorporan y, evidentemente, hay que aumentar esa formación. Y hacia dónde tenemos que tender en esa formación.

En la parte de educación, yo sinceramente le digo que no hay mejor charla que la que te pueda dar alguien que ha sufrido violencia de género. O sea, no hay mejor charla que esa. Cuando uno está en un centro educativo, es lo que usted decía: personal que esté trabajando en eso, ¿no?, e incluso que haya sufrido eso. Y yo creo que tenemos que hacer un gran esfuerzo no solamente para que aquellos centros que lo demanden tengan esas charlas, sino hacer algo generalizado, que yo espero que la figura esta que se incorpore de responsable de violencia de género lo pueda hacer, porque es algo que no podemos dejar a que si un centro quiere hacerlo lo haga, sino que tiene que estar inmerso en la actividad propia, transversalmente, en toda la actividad del centro, porque a veces se producen cuestiones que incluso las dejamos pasar muchas veces.

Sobre VioGén, me gustaría conocer el grado de implantación en la Región, si están todos los ayuntamientos implantados en VioGén, qué perspectiva hay de la parte esa de incorporar a la policía local, no solamente a lo que es la gestión de los servicios que da el ayuntamiento, y por qué hay esa reticencia, porque también hemos escuchado que hay algunos ayuntamientos que tienen reticencias a incorporarse al VioGén, si conoce usted algo de esto.

Y por último, por parte del Partido Socialista entendemos que es necesario que toda la información de violencia de género esté compartida por todas las administraciones. Creo que la CARM tiene el sistema SIGUE, creo que se llama así, que es la aplicación donde se intenta llevar la coordinación y homogeneizar el tratamiento a las víctimas de violencia. No sé si ese sistema lo comparten con ustedes, si tienen ustedes algún sistema de compartir toda esa información, aparte del VioGén, insisto, a nivel local, autonómico y estatal, el papel de la Delegación del Gobierno, porque creo que es fundamental manejar toda toda esa información.

Y por mi parte nada más. Agradecerle de nuevo por lo menos la exposición, puesto que a mí me ha servido, la verdad, para poder avanzar en esta comisión.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Podemos la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Muchas gracias, presidenta.

Muchísimas gracias, señora Barreda, por comparecer esta mañana en esta comisión

para aportarnos datos, como así ha hecho con su presentación, aportarnos datos que nos ayudan a situarnos en la realidad de lo que está ocurriendo en nuestro país y en nuestra Región, y datos que nos pueden orientar también a la hora de hacer propuestas. Usted decía que era un privilegio estar en la cámara del poder legislativo, y esa es nuestra responsabilidad, poder realizar propuestas legislativas que mejoren, en este caso la situación por la que atraviesan muchísimas mujeres en nuestra región sufriendo esa violencia machista.

En cuanto a los datos, es curioso que en nuestro país, en torno a unas 600.000 o 700.000 mujeres son maltratadas y una media de unas 60 mujeres las que vienen siendo asesinadas en un periodo de un año, pero al mismo tiempo solamente un 1,8% de la población considera que esto es un problema grave. Nosotros entendemos que esto se puede deber a esa falta de campañas de sensibilización, de manera que la sociedad vaya conociendo realmente la gravedad de esta situación.

Y también, sobre todo en el ámbito de los jóvenes, que estamos viendo que los jóvenes de edad comprendida entre 15 y 29 años consideran que una conducta violenta está dentro de lo normal dentro de la relación de pareja, y es un dato que viene aumentando en los últimos años este concepto dentro de los jóvenes.

Usted hablaba de que por parte de la Delegación se realizan campañas de sensibilización, de prevención, y se coordinan también con campañas que realiza la propia Comunidad Autónoma, pero nos preguntamos hasta qué punto esas campañas están siendo efectivas o se han evaluado para ver la percepción que han conseguido dentro de la sociedad, cuando los datos que tenemos cuando se realiza una encuesta, o cuando se realizó la macroencuesta del año 2015, nos aportan estos datos.

Y si nos vamos también a las medidas que se vienen poniendo en marcha, pues también vemos que es necesario mejorar, reforzar el sistema, cambiar, porque nos encontramos, como he dicho, con una media de 60 asesinatos al año, y desde que se vienen contabilizando, desde el año 2003, casi mil mujeres, como usted bien ha dicho, que no son realmente todas las mujeres asesinadas, porque las estadísticas solamente contemplan, como ya sabemos, las mujeres que son asesinadas dentro de una relación sentimental. Así que sería alarmante si de verdad se contemplasen todas las víctimas reales de mujeres que vienen siendo asesinadas por el simple hecho de ser mujeres.

De esos datos que yo decía, también nos llama la atención que no sabemos si hay un traslado de estos datos que voy a mencionar al ámbito de la Región. Según el Consejo General del Poder Judicial, de esas 600.000 o 700.000 personas, solamente formulan denuncias 143.000 mujeres más o menos, y de estas solamente el 22% acaba en condena. Así que estamos viendo que solamente un 5% de los casos que se producen tienen una condena.

Usted mencionaba que aquí en concreto, en la Región de Murcia, también ha aumentado el número de denuncias, ¿pero realmente ese número que ha aumentado de denuncias también supone un aumento de los casos que son condenados, o tampoco terminan con estas denuncias siendo estos agresores condenados? Porque también esto nos puede llevar a plantearnos por qué no se denuncian todos los casos, qué es lo que hace también que en el caso de mujeres que presentan denuncias luego se retire esa denuncia, y quizá nos pueda llevar también a una conclusión de una desconfianza en las instituciones para poder garantizarle los recursos necesarios, o las medidas de protección necesarias, o el poder salir de esa violencia que vienen sufriendo.

Dentro de la macroencuesta de 2015, que yo mencionaba, hay un dato que es bastante llamativo, que un 44% de las mujeres que sufren violencia no la denuncian porque creen que no es lo suficientemente grave. Y ahí enlazo con lo que he dicho al inicio, que creemos que hay que reforzar esas campañas de sensibilización, porque son las propias mujeres las que vienen asumiendo y aceptando con normalidad esa violencia que sufren. Así que creemos que es importante esa labor que se viene haciendo de esas campañas, aunque hay que mejorarlas.

Y un dato que usted ha dado que me resulta llamativo es que hay 506 centros educativos adheridos al plan director de mejora de la convivencia escolar, pero solamente han solicitado 53 que se les den charlas formativas en este sentido. ¿Tienen alguna conclusión de por qué el resto de los centros no solicitan estas charlas? O quizá, como venimos demandando, deberían ser obligatorias. Esta formación en igualdad o en prevención de la violencia machista debería ser obligatoria, cuando nos encontramos con datos de que los jóvenes cada vez también están viendo con normalidad esta violencia entre las relaciones que ellos establecen.

Otro dato que nos llamaba la atención, y usted también lo mencionaba, es la falta de dotación de efectivos para poder atender al número total de casos activos en la Región de Murcia. Es necesario ampliar esa plantilla. Somos de las comunidades que tiene menos efectivos de policía o guardia civil, y también es necesario, además de ese aumento de plantilla, la formación específica para estos profesionales. Refuerzo de plantilla y formación específica.

En cuanto a los recursos dentro del ámbito judicial, le quería preguntar por las unidades de valoración de forenses dentro de los juzgados, unas unidades que deberían de estar puestas en marcha desde el año 2004, que era cuando se establecen por ley, pero que aquí en la Región, que no hemos asumido las competencias en el ámbito judicial, las competencias de justicia, qué proyecto hay para poner en marcha, si no esas unidades como tal, porque no tenemos las competencias, unas que puedan ser equiparables, de manera que ayuden a los jueces a decidir sobre las medidas de protección.

Usted nombraba también que no hay muchísimas medidas o evaluaciones de riesgo extremo, o un número muy reducido también de riesgo medio, pero nos preguntamos si es posible que no se esté evaluando debidamente el riesgo en determinadas mujeres, y/o que luego esa evaluación de riesgo que se establece por parte de la policía no se considere como tal en el ámbito judicial, y lo veíamos recientemente en un caso que ha sido a nivel mediático bastante conocido, María José San Juan, una mujer conocida que saltó a los medios por las declaraciones que hizo el juez hacia ella, hacia su persona, y en este caso no se valoraron esas medidas de riesgo que sí se habían establecido por la policía.

En cuanto a la coordinación que se establece desde la unidad que usted dirige y el resto de administraciones, nombraba que se está intentando ahora incorporar la policía local. No hay en nuestra Comunidad actualmente firmado ningún protocolo de coordinación o de adhesión al sistema VioGén, que sería quizás lo adecuado.

También ha dicho que están ahora elaborando la adhesión al sistema penitenciario. Nosotros creemos que es fundamental que todas las administraciones estén coordinadas desde todos los ámbitos, y que dentro de esa aplicación VioGén que puedan estar incorporados el sistema judicial, el Sirag, los sistemas policiales, el Sindepol o el Sigo, y que se puedan firmar esos protocolos con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y los cuerpos de policía local, de manera que se pueda hacer un seguimiento integral de todas las víctimas. Algo que, como usted también ha dicho, venía recogido dentro de las medidas urgentes de lucha contra la violencia de género del año 2006, y han pasado doce años y vemos que no tenemos ningún protocolo firmado aún en nuestra Comunidad.

Nombraba usted también las pulseras, los brazaletes de seguimiento, que no era una medida que se apoyase mucho por parte de los jueces. Cierto es que han fallado mucho y que quizá por eso no tenían buena acogida. Un recurso que consideramos fundamental, no entendemos cómo hasta hoy no se ha mejorado este sistema. Parece que en el último concurso sí que se ha establecido esa mejora de las pulseras, pero algo que es un recurso que no ha fallado, pues creemos que tenía que haberse mejorado desde el inicio, y en adelante se debe de fomentar la puesta en marcha, o sea, la implantación por parte de los jueces.

Y nombraba usted también, en cuanto a los recursos, el 016. Quería preguntarle en relación a este servicio, que han aumentado las llamadas pero usted cree que, según los datos últimos que se van a elaborar a final de año, se van a reducir en todo el país y también incluso en nuestra región, si no he entendido yo mal.

Este servicio también nos parece fundamental, como un primer servicio de acercamiento a atender a estas mujeres víctimas. También hemos visto cómo ha habido algún conflicto en la adjudicación del concurso de este servicio. De hecho se ha adjudicado por un importe inferior a los concursos anteriores, los contratos que se habían hecho anteriormente. ¿Cree usted que esta reducción de estas llamadas puede estar influida porque el servicio no se preste con la garantía suficiente, no tenga el personal suficiente, o cree que está habiendo un cambio en la forma en la que las mujeres acceden o manifiestan la violencia que vienen sufriendo?

Y por mi parte yo creo que nada más. Si me puede responder a las cuestiones que le he planteado, y nuevamente agradecerle su comparecencia aquí y su exposición y el trabajo que vienen desarrollando desde la Delegación.

Y una cuestión más, la última, que quizá con la labor tan importante y la responsabilidad que usted tiene, su unidad tendría que estar dotada de más personal, de manera que los datos que usted maneja y esa labor de coordinación e impulso de estas campañas se pudieran hacer de mejor manera y garantizar la continuidad del servicio.

Nada más. Muchísimas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Nuevamente muchas gracias a doña María Luisa Barreda. Creo que ha sido muy interesante su exposición, aunque solo a nivel de refresco, en el sentido de que muchos de nosotros hemos tenido que acudir a estas cifras que usted nos ha planteado, y hemos visto con más claridad, desde arriba, evidentemente, cuál es el ámbito de la necesaria coordinación en estas administraciones.

Voy a ser muy escueto, porque ya se han adelantado la mayor parte de las preguntas que a todos nos interesan. Tenemos muy fresco y casi a punto de cerrar el Pacto Regional de la Violencia de Género y eso nos ha hecho reflexionar mucho sobre las cuestiones prácticas, y creo que la mayor parte de las cuestiones, por ejemplo, a las presupuestarias y pragmáticas, pues se han planteado ya por parte de los dos grupos anteriores.

Yo le voy a hacer dos o tres preguntas muy esenciales de su servicio, de su labor, y alguna cuestión de opinión personal, desde su experiencia, también relativamente sencilla.

Lo acaba de nombrar la diputada de Podemos ahora mismo pero a mí no me ha quedado claro. ¿Cuál es realmente el personal propio de su servicio? Porque yo entiendo que no podemos incluir dentro de ese ámbito a la policía, aunque está a su disposición, digamos, la coordinación con la Policía y la Guardia Civil, y, por ende y por extensión, a las otras administraciones, pero me gustaría saber exactamente cuántas personas trabajan a su cargo y qué organigrama básico tiene, para poder entender un poco la organización, el esquema jerárquico de su servicio.

En el ámbito de sus funciones, y además agradeciendo que usted es técnica, es letrada, me gustaría que me aclarara algunas cuestiones relativas a la jerarquía de administraciones, porque aquí estamos hablando de muchas administraciones, la

Administración local, la regional, la nacional, que usted representa. ¿Qué diferencia hay en el ámbito de la toma de decisiones, en su caso, cuando se han transferido las competencias en un ámbito determinado? Por ejemplo, usted nos ha comentado que están dando charlas en los colegios, pero es una de las competencias que están transferidas a las comunidades autónomas, como en la Región de Murcia, y me gustaría saber qué diferencia de jerarquía hay en el caso, por ejemplo, de la justicia, donde no ha habido una transferencia de esas competencias, o en el ámbito de esas competencias que sí están hechas. Me interesa mucho, más que nada para optimizar los recursos públicos, el tema de las duplicidades. Evidentemente, en ese ámbito me gustaría que desde su experiencia me comentara si existen duplicidades y podríamos optimizar más el uso de los recursos públicos, que son siempre escasos, y en el caso de algo tan sensible como la violencia de género sería importante aclararlo. Por ejemplo, usted no me ha nombrado los CAVI porque no están a su cargo, pero sí me gustaría saber hasta qué punto ustedes se coordinan con ellos. Pero sobre todo duplicar el trabajo, que es muy lamentable cuando vemos que estamos haciendo la guerra cada uno por nuestra parte y eso puede ser negativo.

Un comentario sobre una cuestión práctica que ha dicho usted. En la Región de Murcia se recibe el 2,76% de las llamadas del 016, sin embargo se concentra el 4,68% de las denuncias, casi el doble. ¿Eso quiere decir que hay poco conocimiento en la Región de Murcia de esta herramienta, del 016, y habría que ir más por ahí, o es que estamos en una Región *per se* con un problema endémico más estructural de violencia de género? Me gustaría que me diera usted su opinión porque es llamativa esa diferencia que hay en esa línea. A lo mejor es que hay que hacer un poco más de coordinación en ese aspecto o de publicidad institucional, como quiera entenderse.

Le voy a ser muy sincero y políticamente incorrecto. Nosotros visitamos el 112 y ellos insistían mucho en que su labor era muy distinta al 016, que la suya era muy técnica, que la del 016 era muy técnica y muy jurídica, pero los que realmente trabajaban directamente con las personas, antes de llegar a los CAVI, eran ellos. Ha dicho usted que derivan siempre los casos al 112, ¿en qué casos exactamente y cuál es su relación con el 112 en el caso de la Región de Murcia?

Yo simplemente escucho a todas las partes y luego tomaré mi criterio y mi planteamiento personal, pero me interesa que usted me diga cómo interpreta su relación con el 112, porque me parece que las dos herramientas son muy importantes, pero quiera o no se está centrando la publicidad, o, digamos, el mensaje de que el 016 es la herramienta para violencia de género, pero luego te dicen en el 112 que los que tienen una reacción más directa para la violencia más descarnada son ellos. Simplemente que me dé usted su visión. No estoy intentando plantear ningún problema de lucha de competencias o de funciones entre administraciones, sino simplemente saber cómo lo hacen ustedes.

Y por último, y concluyo, ha dado usted y ha enfatizado mucho en las cifras de denuncias falsas. Puedo estar con usted de acuerdo en que efectivamente son unas cifras que se han exagerado desde un punto de vista estadístico y que se han usado como arma de otra cosa, pero me interesa otro apartado que no ha nombrado usted tanto, como es la retirada de denuncias, que es una cuestión que le interesa, por ejemplo, mucho al fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de la Región, y realmente ahí sí que veo yo cifras escandalosas. Él lo ve y lo vemos todos, vemos que hay muchísimas mujeres que retiran la denuncia en el proceso judicial. ¿Qué planteamiento personal tiene usted? ¿Qué propuesta haría para ir disminuyendo la incidencia de estas retiradas de denuncias en el caso de violencia de género, y cuál es la política que se están planteando ustedes como Administración a este respecto, habida cuenta de que en este caso sí que tienen ustedes más competencias en justicia que en el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?

Y ya está. Básicamente el resto de mis preguntas ya las han lanzado mis compañeros.

Muchísimas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta.

Señora Barreda, ha sido un placer tenerla esta mañana, sobre todo por la claridad con la que nos ha desmenuzado todo el trabajo que hacen desde la Unidad de Coordinación de la Violencia de Género de la Delegación de Gobierno, y además todas las cosas que hay por hacer.

Yo he cogido algunos datos que desconocía. A ver si puede pasar a desmenuzarnos un poquito más -algunos compañeros ya lo han señalado- cuáles son las causas, con respecto a las llamadas al 016, que es un dato que según ha dicho se ha visto reducido en otras comunidades autónomas y en la Región de Murcia se ha visto aumentado, igual que el número de denuncias, profundizar más en las causas. Es decir, ¿están funcionando las campañas de sensibilización que tenemos, y puede ser una buena muestra de ello que se vienen usando mal los recursos que tenemos disponibles en la Región de Murcia para denunciar la violencia de género, o tiene usted otra lectura al respecto? ¿O es un cúmulo de circunstancias que han podido sumarse? Pero, en cualquier caso, se considera que aunque hay un aumento de llamadas y de denuncias, igual que hay que hacer un análisis positivo. Es decir, que puede ser debido a que con las campañas que se están haciendo se está transmitiendo seguridad e información a las víctimas y eso es lo que les hace dar el paso.

Con respecto a la denegación de las órdenes de protección, ese tema es sumamente importante, y además agradezco que haya planteado usted este asunto. Yo no sé, imagino que en el protocolo, en la mesa de coordinación interinstitucional que hay, que está presente el TSJ, si se ha puesto encima de la mesa o cuál es la justificación que nos da el Tribunal Superior de Justicia para esto. Porque es que la realidad es así. Muchas veces se depende del juez, de la sensibilidad o del criterio que tenga el juez encargado del juzgado, sobre todo en aquellos partidos judiciales donde no hay juzgados especializados, sino que hay juzgados que tienen asignadas funciones de violencia de género.

Yo le puedo decir, porque conozco más el caso de los juzgados de Lorca, donde existe el número 4, que tiene funciones en materia de violencia sobre la mujer. Por desgracia, los jueces suelen durar poco, porque hay algunos que están un año, otros están dos años, otros año y medio, y va a depender exclusivamente del criterio que tenga ese juez a la hora de admitir o no admitir una orden integral de protección, porque es bastante habitual, sobre todo en determinados jueces, cuando se plantea por el letrado que asiste a la víctima la orden de protección integral, que directamente se dice: no, concedo la orden de alejamiento, y ya, en el caso de que sean pareja o matrimonio, el mismo juez concede el alejamiento. Pero, bueno, solicita inmediatamente las medidas en el orden familiar, medidas provisionales, y se ven por ese cauce, cuando realmente tenemos una herramienta estupenda, que es la labor integral de protección, que en ese mismo acto la mujer se puede ir con un montón de cuestiones que la angustian solucionadas, y no sabemos por qué depende un poco del criterio del juez. No sé si estos temas se sacan en la mesa, y sobre todo la postura del Tribunal Superior de Justicia al respecto.

Tampoco sé si el porcentaje de esas denegaciones de la orden de protección son más habituales en aquellos partidos judiciales que carecen de juzgados especializados, y, por

el contrario, se suelen dar más en aquellos partidos judiciales con juzgados especiales de violencia sobre la mujer, en qué proporción, porque puede ser que vaya bastante relacionado con la formación que tengan los propios jueces al respecto.

Otra cuestión que me parece importante es el sistema VioGén, que, como bien ha dicho, actualmente únicamente dos ayuntamientos han dicho de sumarse. Yo puedo intuir, porque he tenido la experiencia en un ayuntamiento de la Región de Murcia, que las reticencias al sistema VioGén sobre todo parten de la propia policía local, que por unas cuestiones o por otras son bastante reticentes, y cuando se les habla del sistema VioGén la mayor parte de las veces suelen negarse. Entonces, no sé si se podría o qué medida se podría adoptar. Yo creo que la formación y la sensibilización a lo mejor son fundamentales para que dejen de tener esa resistencia a la adhesión a la red VioGén por parte de las policías locales, porque muchas veces el propio ayuntamiento es eso lo que yo creo que frena, el tema de la reticencia de su policía local, a lo mejor por desconocimiento o por falta de formación, porque piensan que van a tener más responsabilidades, que luego en realidad a lo mejor no tienen, etcétera. Si se le ocurre alguna medida para vencer esa resistencia.

Con respecto a las denuncias falsas, a los porcentajes, el compañero de Ciudadanos también ha hablado del porcentaje de retirada de denuncias. A mí también me gustaría hablar -no sé si se recogen datos estadísticos o no- de las solicitudes que existen por parte de mujeres víctimas de violencia de género para las que ya hay una sentencia firme y una orden de alejamiento, que acuden al juzgado solicitando la retirada de esa orden de alejamiento. Es bastante habitual y no sé si eso se recoge. Normalmente ni se da curso o se deniega, lógicamente, pero es importante también el número de mujeres que cuando ha pasado un año o han pasado meses acuden al juzgado solicitando la retirada de esa orden de alejamiento. No sé si eso está reflejado en alguna estadística.

Con respecto a la formación y a la prevención, la sensibilización que se hace con jóvenes en los centros educativos. No sé si lo he entendido mal, pero me ha parecido sorprendente el dato de que de los 506 centros, creo que ha dicho, que están adheridos, solamente 53 han solicitado estas charlas. Me ha parecido un número muy reducido de centros educativos que se han ofrecido para estas charlas. Entonces, tampoco sé a qué se debe, si es que una vez que están adheridos falta de información, si depende del equipo directivo de cada centro. No lo sé.

Sigo con la sensibilización de jóvenes. No sabemos a qué se debe. Igual habría que dar un giro en las medidas de sensibilización que tenemos con los jóvenes o de formación, porque actualmente se están dando más campañas de sensibilización, más charlas que hace unos años, y en cambio el número de casos de violencia machista aumenta entre los jóvenes. Es un dato que preocupa, porque se están destinando más recursos yo creo que nunca a este tema y en cambio los resultados no nos son satisfactorios, todo lo contrario. Entonces, planteo su opinión personal acerca de si habría que dar un giro o qué medidas podríamos adoptar para cambiar esta tendencia.

Creo que ha pasado una pincelada, hemos hablado poco aquí sobre el tema de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. La Consejería sí tiene un procedimiento de actuación cuando existen casos, ¿pero a nivel de la mesa de coordinación, se está trabajando en la elaboración de un protocolo interinstitucional en el que se pueda implicar a varias administraciones públicas con respecto a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual?

Y yo creo que ya no me queda nada más. Darle la enhorabuena por el trabajo que se lleva a cabo por la Unidad de Coordinación de Violencia de Género, dentro de la Delegación del Gobierno. Me consta que las mesas de trabajo son bastante fructíferas, que se trabaja muchísimo y que se involucra a muchos sectores de nuestra sociedad. Sigán trabajando en esa línea.

Muchísimas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Soler.

Tiene la palabra ahora, para contestación a los grupos parlamentarios, la señora Barreda del Olmo.

SRA. BARREDA DEL OLMO (RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO):

Voy a intentar responder a todas las preguntas y a todas las cuestiones, no sé si podré. Algunas ya puedo anunciar que no tengo el dato preciso, pero, bueno, vamos a empezar.

Me han preguntado por los protocolos de coordinación. En la Región de Murcia existe un protocolo de coordinación interinstitucional en materia de violencia de género, que fue impulsado por la Comunidad Autónoma y que además está en la página de la Comunidad Autónoma, en la página web, es accesible, y es además un protocolo que ha sido reformado... permanentemente está en proceso de reforma, hay una comisión de seguimiento de ese protocolo en la que están integrados todos los agentes que trabajan en la materia (fuerzas y cuerpos de seguridad, Administración de justicia, sanidad, servicios sociales, el SEPE, el SEF, los centros educativos, la Fiscalía, el Instituto de Medicina Legal...), y se van recogiendo las aportaciones de todas las entidades para trabajar mejor, y además existen grupos reducidos de trabajo para cuestiones que se ve que se les tiene que dar una atención especial.

También diré que hay un protocolo en materia de trata de seres humanos, el protocolo marco, a nivel nacional, y que desde hace algún tiempo, al menos desde que yo me incorporé, en la Unidad de Coordinación estamos detrás de elaborar un protocolo de coordinación en el ámbito regional. Ese protocolo está un poco a la espera de una serie de instrucciones que se nos han impartido desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y desde la Fiscalía General del Estado. Nuestro objetivo para este año 2018 es tener una reunión con todos los agentes que trabajan en materia de trata, que tiene que promover la fiscal de extranjería, y al menos hacer esa primera reunión para poder ir impulsando hacia dónde queremos que vaya ese protocolo.

En cuanto a la valoración de las medidas del otro protocolo que el Ministerio del Interior trata de poner en marcha, para la prevención de los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, hay que destacar una circunstancia, y es que el sistema VioGén, que es ahora mismo el sistema que se está utilizando para la valoración del riesgo, es un sistema que lo que predice es agresiones pero no asesinatos. Todos los criterios que se recogen en esas valoraciones son sobre personas que han reincidido en la agresión, y son los parámetros que se tienen en cuenta. Obviamente, cuando se produce un asesinato ahí ya no se puede evaluar el riesgo que existía. Entonces, es interesante incorporar esa nueva visión, esos nuevos criterios de valoración, que esperemos que se tendrán que ir adaptando a lo que vamos conociendo cada día.

En cuanto a por qué está la Región de Murcia tan por encima en el número de denuncias. Realmente es una cuestión que no se puede precisar. Me gustaría hacer referencia a la pestaña que les he comentado antes, y en la Región de Murcia destaca el alto número de centros de atención a las víctimas, es decir, los CAVI, el alto porcentaje de CAVI que existen en la Región y el número de especialistas que trabajan en esos CAVI supera con mucho a los recursos autonómicos que hay en otras regiones (creo que solamente Canarias también tiene un nivel de especialistas en atención a víctimas bastante alto), pero, ya digo, no hay un criterio científico por el que podamos saber por qué se produce ese número tan alto de denuncias, y hay que tener en cuenta además que no solamente es en Murcia, sino que también es en el arco mediterráneo. Yo quiero

pensar siempre que es que las mujeres del arco mediterráneo están especialmente sensibilizadas y tratan de salir en cuanto detectan una situación de agresión y de violencia de género, pero, ya digo, no existe una base científica.

En cuanto a los efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad, por supuesto tengo que decir que considero que no son suficientes, me gustaría que hubiera más, pero eso también entiendo que lo hace cualquier responsable en cualquier área de trabajo. Me gustaría que hubiera más y además trabajamos permanentemente en la formación de los efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad, de Policía Nacional y de Guardia Civil. Y al respecto tengo que decir que, en cumplimiento del Pacto de Estado, una de las medidas que se ha promovido por la Delegación del Gobierno a lo largo de este año fue impartir una formación específica en materia de violencia de género, y además específica de aquellos agentes que se dedicaban a la protección y a la seguridad de las víctimas. Y tengo que decir que la colaboración tanto de Policía Nacional como de Guardia Civil fue excepcional, cuanto más se enrevesaba la organización del programa más implicados y más comprometidos estaban. En ningún momento dieron un paso atrás y la verdad es que facilitaron todo lo que desde la Delegación del Gobierno y desde la Unidad de Coordinación les fui comunicando, todo lo veían fenomenal con tal de que se llevara a cabo esa formación.

Lo de los centros educativos han destacado varios de ustedes que son muy pocos los centros educativos que han solicitado charlas específicas de violencia de género. Lo que pasa es que yo no lo he explicado, por eso la información siempre tiene varias lecturas. De los 500 centros que están adheridos, realmente son muy pocos los que especifican temas concretos sobre los que quieren trabajar. Solamente ha habido 53 centros que han especificado que quieren trabajar en concreto en violencia de género, pero hay una gran cantidad de centros que han asumido el Plan Director en su totalidad (con el *bullying*, con el acoso a través de las redes sociales y con la prevención). Es decir, que no es que solamente 53 centros de la Región estén implicados o estén interesados en ese trabajo adicional en materia de prevención de violencia de género.

Además, también sí que hay que destacar que de esos centros educativos, de esos 500 centros, muchos de ellos son centros de Educación Primaria, que en muchas ocasiones entienden que los niños y las niñas son muy pequeños para hablarles de violencia de género y para prevenir la violencia de género. Yo pienso que están equivocados. Yo ya digo que nací en el 69 y en el 78 ya me parecía que la situación era de una tremenda injusticia. Cuanto antes empezamos a trabajar con los menores en fortalecer la libertad, la justicia, la igualdad y la defensa de nuestros derechos y libertades, más los alejaremos de caer en la violencia y en la discriminación, que son las dos puertas que dan lugar y que dan acceso a la violencia de género.

Y al respecto tengo que decir también, y ya contesto a varias de las cuestiones que me han planteado, que por qué los jóvenes hoy día incrementan los casos de violencia de género, lo ven como algo que puede ser cotidiano en una relación de pareja el hecho de la violencia, de ejercer violencia sobre la pareja, el hecho de discriminar a la pareja. Yo creo que a lo mejor lo que hemos equivocado un poco, o donde debemos de incidir más, es en trabajar de una forma que no violenta y no resulte discriminatoria.

Hombres y mujeres tenemos que estar implicadísimos en esta formación a las generaciones que vienen por detrás, y es importantísimo que lo hagamos de una forma en la que nadie se pueda sentir excluido. En mi experiencia en el Plan Director, en las charlas del Plan Director, es que veo que hay muchos jóvenes, tanto chicas como chicos, que están prevenidos a que se les hable de violencia de género, tienen una serie de estereotipos en cuanto a lo que se les va a contar y en cuanto a lo que se les va a decir, y es importantísimo que se les hable de cómo era el Estado hace cincuenta años y la situación que se vivía, y por qué se acuñó el concepto de violencia de género y qué situación jurídica, judicial, policial existía antes de acuñar ese término, qué medidas se utilizaban antes con esa violencia sobre la mujer dentro de las relaciones de pareja. Y

eso es importantísimo, porque en mi práctica he visto que es de lo que más les cambia el chip a nuestros jóvenes, cuando les hablamos de lo que había antes, del concepto de violencia de género.

En cuanto al dinero de los presupuestos del Estado que pueden llegar a la Región no tengo un dato concreto al respecto. Sí que tengo el dato que se recoge en el Real Decreto-ley que se aprobó el 3 de agosto, el 9/2018, donde se han especificado los recursos que se van a destinar a los ayuntamientos y se establece una cantidad fija para cada municipio de unos 600 y pico euros, y luego una cantidad en función de la población, de los habitantes del municipio (creo que es el 0,18% por habitante), y el resto, el remanente, se distribuirá en atención a aquellos municipios que hayan hecho el esfuerzo de incorporarse a VioGén.

También planteaba algún interviniente que es importante que las personas hayan sufrido algún tipo de violencia de género. También estoy de acuerdo en esa circunstancia, que hayan sufrido algún tipo de violencia de género o que hayan conocido la situación anterior.

En cuanto al programa VioGén, que también ha sido una cuestión recurrente, actualmente hay dos ayuntamientos que sí que han abordado y que estamos pendientes de que se proceda a la firma. El Ayuntamiento de Santomera firmó ya el año pasado el acuerdo con el Ministerio del Interior para la incorporación a VioGén, y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia no lo firmó por el cambio de Gobierno, se produjo el cambio de Gobierno y realmente fue lo que hizo que al cambiar los titulares no se pudiera llevar a cabo la firma que se tenía ya planteada.

Actualmente hay alrededor de once ayuntamientos que han solicitado esa incorporación a VioGén. Y el motivo por el que los ayuntamientos tienen reticencias es porque realmente es una actividad frente a la que hay mucho miedo, porque es un trabajo que va a dar más trabajo a las policías locales, pero además que el fallo puede tener unas consecuencias terribles, y es una asunción de responsabilidad bastante grande, yo creo que es fundamentalmente el hecho que hace que las policías locales no quieran implicarse más en este tema.

Siguiendo con las cuestiones planteadas por la señora García Navarro, solo el 1,8 coincide en que la violencia de género es un problema grave. Creo que ha quedado un poco expuesto en que a lo mejor tenemos que ampliar el enfoque referido a una edad mucho más temprana de la que ahora mismo estamos trabajando. Tengo que decir que el Plan Director va dirigido a la Educación Secundaria, pero lo cierto es que muchos centros educativos son de Primaria y se les dan las charlas cuando son solicitadas y se trabaja con ellos.

En cuanto a las campañas, se hacen evaluaciones que periódicamente se publican con los resultados que se obtienen en la página de la Delegación del Gobierno, en concreto, recientemente, en materia de agresiones sexuales, se han publicado los resultados de las encuestas y de las campañas que se han ido efectuando.

En relación con los datos del Consejo General del Poder Judicial, el escaso número o bajo porcentaje de las causas, de las denuncias, que acaban en condena, pues hay que tener en cuenta que la mayoría de la violencia de género se ejerce en un ámbito privado, en el ámbito doméstico, en un entorno aislado, y en esos casos es muy difícil los medios de prueba de la víctima. Salvo que haya un parte de lesiones, una intervención de los servicios sanitarios, de la asistencia sanitaria, los medios de prueba son complicados en buena parte de los tipos delictivos que constituyen la violencia de género, y por eso probablemente, por el principio de presunción de inocencia, en muchas ocasiones no se obtiene una condena. Además, también hay que sumarle el alto porcentaje de casos en los que la mujer no declara en el momento de la vista oral, o incluso en algunas ocasiones se retracta de las manifestaciones que había formulado delante de la policía. Es algo en lo que tenemos que trabajar, y el trabajo ahí, la línea de actuación, desde mi punto de vista, viene facilitando a la mujer unos medios a la hora de formular la

denuncia que sean adecuados, a la hora de formular las declaraciones, unos tiempos también cortos para evitar que la mujer se vea desatendida, sobre todo cuando hay menores de por medio a los que la mujer tiene que atender.

En relación con esa cuestión me planteaban también si hay algún análisis del número de peticiones de anulación de las órdenes de protección, que también es una cuestión que me parece interesante. Yo esos datos creo que no existen, porque realmente tendría que comprobarlo con las fuerzas y cuerpos de seguridad y con el Observatorio del Consejo General del Poder Judicial, pero realmente, como no se les da trascendencia, yo creo que esos datos finalmente en muchas ocasiones no se recogen.

Vamos a ver, una vez adoptada una orden de protección, las víctimas solicitan que sea anulada, se personan en el juzgado, a veces incluso los abogados nos lo ponen de manifiesto, se presentan en el propio despacho y solicitan la anulación de la orden de protección, ¿vale?, que quieren volver a reanudar la convivencia. No hay datos, esa estadística yo la desconozco, no sé si..., pero yo creo que no. Es difícil porque no se le da trascendencia, ya que una resolución judicial, por la voluntad de un tercero, que sería la víctima, no se va a eliminar la condena que se le haya puesto o las medidas que se hayan aprobado. Realmente, incluso, lo que dicen los jueces es que en esos casos es especialmente importante mantener la orden de protección para que la víctima, a su pesar, esté protegida.

En cuanto a la evaluación del riesgo por la policía, sí que se remite a los juzgados, lo que pasa es que al final los jueces tienen la posibilidad de tenerla en cuenta y de tener en cuenta las circunstancias que se producen a la hora de dictar o no la orden de protección.

La coordinación, que también se me ha planteado, en cuanto a la incorporación a VioGén. Lo de los ayuntamientos creo que queda ya dicho, son once ayuntamientos en la Región los que estamos trabajando para la incorporación porque lo han solicitado, y desde Instituciones Penitenciarias y desde el Poder Judicial, pues Instituciones Penitenciarias sí que está incorporada a VioGén, lo que pasa es que es necesario realizar una formación en profundidad, porque VioGén evoluciona constantemente (los parámetros, las formas de efectuar las consultas...), y entonces estamos detrás de hacer un recordatorio en esa formación a los centros penitenciarios.

Y en cuanto al Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia tiene su propio sistema informático. Hay que tener en cuenta que son sistemas informáticos bastante complicados, y manejar uno de ellos bien muchas veces dificulta la utilización de los demás.

En cuanto al tema Cometa, por qué no se utiliza en más medidas. Yo tengo conocimiento de que en muchas ocasiones los jueces preguntan a las víctimas si quieren contar con ese dispositivo, porque se les advierte de que va a dar problemas, de que pueden existir falsas alarmas, y en muchas ocasiones son las propias mujeres las que solicitan que no se les ponga ese dispositivo, y en muchas ocasiones ni siquiera quieren portar el dispositivo que ellas tienen que llevar permanentemente.

En cuanto a la cuestión relativa al 016, la información que resulta de la página es que la evolución en la Región de Murcia va en incremento el número de llamadas, pero en el resto del Estado va en retroceso, hay menos número de llamadas. ¿Por qué es eso? Puede ser porque cada comunidad autónoma también establece sus propios teléfonos y que sean muy activos, o que las mujeres directamente al sufrir una agresión la denuncien sin necesidad de asesoramiento previo, o en muchos casos también la labor que realizan los ayuntamientos y los servicios sociales en los que la mujer acuda a esos servicios de atención y asistencia de una forma más directa. Hay que tener en cuenta que, a pesar de que en el resto de España se aprecie la tendencia a una disminución de las llamadas, lo cierto es que en las denuncias no es así, las denuncias siguen incrementándose en el territorio nacional.

Con relación a las preguntas de Ciudadanos, del señor López Morell, el personal

propio de la Unidad de Coordinación. La Unidad es una única persona y no tiene personal adscrito, pero sí que conforma una red nacional, con lo cual en muchas ocasiones todas las unidades de coordinación y de violencia estamos unidas por una plataforma digital, y a través de esa plataforma y en conexión también con la Dirección General de Violencia de Género resolvemos dudas y buscamos recursos que a veces necesitamos o que no tenemos en nuestro territorio, pero en la Delegación del Gobierno es una única persona.

En cuanto a la jerarquía de administraciones, obviamente, se hace en base a la competencia de cada administración. No hay un conflicto de competencias, en particular no hay con la Unidad de Coordinación, porque el papel que tiene la Unidad es coordinar y colaborar con los servicios que prestan otras administraciones públicas territoriales (la Administración local, los ayuntamientos, o la Comunidad Autónoma). En particular, a todos los agentes de la Comunidad Autónoma, de los ayuntamientos, siempre les facilito el teléfono que llevo permanentemente de atención 24 horas, por si hay cualquier situación en la que necesiten mi intervención para coordinar los efectivos en algún caso concreto.

Tampoco hay en materia de formación, de las charlas de formación, porque realmente las charlas que se dan desde la Unidad de Coordinación yo creo que son muy diferentes a las que se fomentan desde otros recursos, y yo tengo el convencimiento de que todos suman, no hay una duplicidad.

En cuanto a los casos que se derivan al 112. Al 112 se derivan los casos de emergencias que se producen. Mi relación con el 112 es bastante escasa, ya que es una institución o un servicio que se gestiona desde la Comunidad Autónoma. El 112 es un teléfono al que las fuerzas y cuerpos de seguridad llaman en los casos de agresiones cuando la mujer necesita de la asistencia letrada, y en esos casos, esas disfunciones que a veces hay en ese triángulo entre fuerzas y cuerpos de seguridad, colegios de abogados y 112, sí que me muevo en cuanto a promover que desde las fuerzas y cuerpos de seguridad se acuda al 112 y se inste a la mujer en contar con asistencia letrada a la hora de formular denuncias, porque esa asistencia letrada, que la ofrecen y la prestan los colegios de abogados, es fundamental y puede determinar la condena o la absolución sobre todo cuando se vean en un juicio rápido.

En cuanto a las denuncias, a la retirada de las denuncias, propuestas para acabar con ellas. Yo siempre digo que es dotar de medios suficientes a la Administración de justicia y, por supuesto, sensibilizar al personal que presta sus servicios en los tribunales de justicia, desde los jueces y magistrados a la última persona que preste sus servicios allí, porque la actitud que se encuentre la mujer desde que es recibida en esas dependencias judiciales es fundamental a la hora de gestionar una denuncia. Si damos una imagen de que allí es un número más, de que una mujer singular es un número más y que tenemos que atender esa mañana a cuatro o cinco y que vamos sobrepasados de trabajo, desde luego la mujer no tendrá las ganas de quedarse a ver si somos capaces de protegerla. Por eso es muy importante que los tribunales de justicia cuenten con medios suficientes y además que el personal que presta sus servicios esté altamente sensibilizado.

Y finalmente, en cuanto a las cuestiones de la señora Soler Hernández, el 016 creo que ya lo he comentado. En cuanto a las denegaciones de las órdenes de protección es una cuestión que a mí me interesa muchísimo, y de hecho tengo que ver los datos y los voy a comprobar, porque no tengo esa información en cuanto a los partidos judiciales, si se deniegan mayoritariamente en los juzgados mixtos o en los juzgados de violencia de género. No tengo ese dato. Precisamente ayer, que estuve consultando la página del Consejo General del Poder Judicial, la estadística del primer trimestre quería haberla visto porque vi el apartado relativo a los partidos judiciales, pero no lo pude terminar de ver. Haré la consulta y le facilitaré la información.

La incorporación de la Policía local creo que ya ha quedado aclarado, los datos no existen.

Y en cuanto a la sensibilización de los jóvenes, destacar la importancia de actuar desde una perspectiva que no les violente y que no consideren que estamos agrediendo o que estamos menoscabando sus derechos, sino al contrario, que de lo que tratemos sea de implicarles en la defensa de nuestros derechos y libertades.

Yo les voy a contar dos curiosidades en esa sensibilización que realizo con jóvenes. Si se acuerdan, les he expuesto antes las materias que toco. La Constitución española, yo les hago referencia a la implicación que tuvieron sus abuelos en la lucha por las libertades y los derechos fundamentales. Les hablo de la violencia de género como la implicación que tuvieron sus padres en esa lucha por los derechos y libertades fundamentales, el paso que dieron sus padres de crear ese concepto de violencia de género para garantizar los derechos y libertades de todas las personas. Y finalmente les hablo de las relaciones de pareja, refiriéndoles que es el paso que tienen que dar ellos y ellas para implicarse en la defensa de nuestros derechos y libertades fundamentales.

Y termino contándoles una cosa que me llamó muchísimo la atención en la última charla que di del Plan Director este año. Ya en junio (los niños estaban prácticamente con ya una sensación de vacaciones), en un colegio de Abanilla con niños de quinto y sexto de Primaria. Me pidieron los profesores que si podían entrar también los de cuarto y les dije que también, por supuesto. Eran alrededor de diez niños. Había uno —porque allí se conocían todos, en tres cursos diez niños, imagínense— que sus padres eran americanos, y me contaban que había terminado viviendo allí, en el confín de la tierra, en una pedanía de Abanilla (eso me lo decían los propios niños). Y yo siempre en esas charlas me traigo un ejemplar de la Constitución (que pensaba que me lo había traído hoy pero no es así) y siempre lo enseño, siempre lo exhibo. Bueno, pues fue el único colegio donde esos niños de Primaria, en concreto ese niño americano, me preguntó si eso era la Constitución española, le dije que sí, y me dijo si podía hojearla. Me llamó muchísimo la atención porque no me había pasado en ningún colegio, ni en Bachillerato ni en la ESO, fue en cuarto de Primaria cuando un niño se mostró interesado y estuvo hojeándola. La pasaron, los diez niños estuvieron viéndola, leyendo los artículos, y realmente fue algo que me resultó emocionante.

Creo que todo lo de que dediquemos a formación, a prevención, podremos luego obtener buenos resultados, y además en formación en eso, en criterios de justicia, de libertad, de igualdad y en el conocimiento y la defensa de nuestros derechos y libertades fundamentales.

Con eso termino. He contestado más o menos a todas las preguntas y espero que haya sido productivo.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Sin duda lo ha sido. Reiteramos nuestro agradecimiento a la señora Barreda del Olmo por haber venido aquí a ilustrarnos y a mostrarnos esos datos tan interesantes y esa visión que hoy nos ha dado.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día, levantamos la sesión.